



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 098/10 y el Expte. CUDAP-SJB N° 076/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se declara la procedencia del reclamo efectuado por el docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas -Roberto Oscar ARIAS- por haberes adeudados.

Que a fs. 89 vta. del Expediente del Visto, la Secretaria Administrativa de la Universidad solicita que este Consejo Superior determine la afectación presupuestaria a otorgar, y que -además- informe si considera acreditado el cumplimiento de la carga horaria asignada durante el 2° cuatrimestre.

Que este Consejo no cuenta con los elementos para acreditar o desacreditar la prestación de servicios del docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Roberto Oscar ARIAS.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

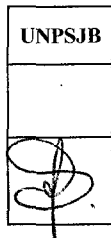
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas que rectifique o ratifique la prestación de servicios del agente Roberto Oscar ARIAS -según lo tramitado mediante Expte CUDAP-SJB N° 076/2010-, e informe al Sr. Rector para que proceda de acuerdo a lo establecido por este Consejo Superior mediante Resolución "C.S." N° 098/10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°098/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA